MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

ACTA ORDINARIA Nº 37-2018

Acta de la sesión ordinaria número treinta y siete, dos mil dieciocho, celebrada por el Consejo Superior de Educación el jueves 23 de agosto de 2018, a las 5:00 p.m., en la Sala de Sesiones Juan Rafael Mora Porras

Asisten:

- Edgar Mora Altamirano, Ministro de Educación Pública, presidente
- Leonardo Garnier Rímolo, Exministro de Educación Pública, propietario
- Manuel A. Bolaños Salas, Exministro de Educación Pública, propietario
- Fernando López Contreras, Representante de I y II Ciclo, propietario
- Kenneth Salas Arroyo, Representante del III Ciclo y la Educación Diversificada, propietario
- Gilda Montero Sánchez, Representante de las organizaciones de educadores, propietaria
- Helvetia Cárdenas Leitón, Representante de la Universidad de Costa Rica, propietaria
- Georgina Jara Le Maire, Representante de las Organizaciones de Educadores, suplente
- Irene Salazar Carvajal, Secretaria General.

Ausente con justificación:

- David Morales Valerio, Representante de I y II Ciclo, Suplente
- Juan Felipe Chacón Castillo, Representante del III Ciclo y la Educación Diversificada, suplente

Agenda
Sesión ordinaria Nº 37-2018
Jueves 23 de agosto 2018, 5:00 p.m.
Sala de Sesiones Juan Rafael Mora Porras

1. Discusión y aprobación de la agenda del día
2. Discusión y aprobación del acta ordinaria Nº 35-2018
3. Informe de Comisiones.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

4. Presentación de la Política de Educación para el Desarrollo Sostenible, por parte de los señores Astrid Hollander y Henry Arias.
5. Informe de correspondencia
6. Asuntos varios

ARTÍCULO 1

Aprobación de la agenda del día.

Los señores miembros revisan la agenda por desarrollar el día de hoy jueves 23 de agosto de 2018.

Señor ministro Edgar Mora: Sometemos a votación la agenda del día.

El Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad:

Acuerdo 01-37-2018

> ***Aprobar la agenda del día correspondiente al día de hoy jueves 23 de agosto de 2018.***

ARTÍCULO 2

Aprobación del acta ordinaria N° 35-2018.

Los señores miembros del Consejo Superior de Educación revisan y analizan el contenido del acta ordinaria N° 35-2018.

Señor ministro Edgar Mora: Sometemos a votación el acta ordinaria N° 35-2018

El Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad:

Acuerdo 02- 37-2018

> ***Aprobar el acta de la sesión ordinaria N° 35-2017 celebrada el día jueves 16 de agosto de 2018, con las observaciones de los señores miembros del Consejo Superior de Educación.***

ARTÍCULO 3

Informe de Comisiones

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

1. Comisión de Planes y Programas

   No se presentan dictámenes.

2. Comisión de Leyes y Reglamentos.

Señor Fernando López: Buenas tardes señor ministro, compañeros y compañeras integrantes de este honorable Consejo, la Comisión de Leyes y Reglamentos tiene el gusto de presentar tres dictámenes, dos de ellos tienen que ver con proyectos de ley que fueron remitidos por la Asamblea Legislativa y nos abocaremos a leer el por tanto.

a. **Conocimiento y análisis del proyecto de ley: "Ley para la regulación de la educación o formación profesional-técnica en la modalidad dual en Costa Rica, expediente Legislativo Nº 20-705.**

Señor Fernando López: Vamos a leer al expediente de este proyecto.

Considerandos:

I. Que la Comisión Permanente Especial de Ciencia, Tecnología y Educación, solicitó criterio del Consejo Superior de Educación, sobre el Proyecto "**LEY PARA LA REGULACIÓN DE LA EDUCACIÓN O FORMACIÓN PROFESIONAL-TÉCNICA EN LA MODALIDAD DUAL EN COSTA RICA**", que se tramita en el expediente legislativo N° 20.705.

II. Que el Consejo Superior de Educación, mediante acuerdo 10-30-2018, tomado en la Sesión Ordinaria N° 30-2018, celebrada el día 16 de julio del 2018, dispuso trasladar a la Comisión de Leyes y Reglamentos el proyecto de ley citado, a fin de que externen el criterio correspondiente.

III. Que de conformidad con las potestades conferidas al Consejo Superior de Educación en el artículo 81 de la Constitución Política de la República de Costa Rica y los artículos 1 y 9 de la Ley Nº 1362, del 08 de octubre de 1951 y sus reformas "Ley de Creación del Consejo Superior de Educación", el Consejo tiene a su cargo la orientación y dirección de la enseñanza oficial y los proyectos de ley que guarden relación con el ámbito de sus competencias, le deberán ser consultados antes de su aprobación.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

Resultandos

I. El Consejo Superior de Educación en estricto apego a las competencias constitucionales, legales y reglamentarias asignadas, ha emitido criterio en oportunidades anteriores sobre proyectos de ley tendientes a regular la educación dual en el país, señalando múltiples aspectos a considerar como la población meta, el currículo, la certificación, la idoneidad de las empresas formadoras, entre otros.

II. Partiendo de lo anterior, procederemos a analizar en torno a las observaciones realizadas en oportunidades anteriores por el Consejo Superior de Educación, agrupadas en cuatro áreas temáticas involucradas:

➢ ***Población Meta.***

El nuevo texto sustitutivo establece claramente la población objetivo, la cual podrá optar por esta formación a partir de los 17 años, excluyendo la Educación Diversificada Técnica, Educación de Personas Jóvenes y Adultas (IPEC-CINDEAS) la cual se rige por el Consejo Superior de Educación.

- Persiste el riesgo de abrir flancos para la deserción en Educación Diversificada, académica y técnica, por cuanto a esa edad los jóvenes están en edad de cursar la Educación Diversificada.

- La incorporación de jóvenes de 17 años a fuerza laboral contraviene la Ley 7739 *Código de la Niñez y Adolescencia* y disposiciones del MEP (garantizar presencia diaria en los centros educativos; evitar la deserción en secundaria).

➢ ***Aspectos curriculares***

Se establecen los entes competentes para definir la oferta curricular, así como el responsable de su seguimiento sistemático.

Excluye de la modalidad dual las ramas, programas o modalidades educativas impartidas por el Ministerio de Educación Pública, cuya fijación de su oferta curricular es competencia constitucional, legal y reglamentaría del Consejo Superior de Educación.

- Persiste la necesidad de establecer mallas curriculares mínimas, por especialidad.

➢ ***Certificación/validación***

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

Se especifica que el representante del sector sindical será del sector educativo.

- ***Idoneidad de las empresas formadoras y personas mentoras***

Se establecen los requisitos que deben cumplir las empresas que quieran impartir educación o formación profesional-técnica en la modalidad dual.

Una vez analizado el Proyecto de Ley "Ley para la Regulación de la Educación o Formación Profesional-Técnica en la Modalidad Dual en Costa Rica", esta Comisión determina lo siguiente:

Por tanto

La Comisión de Leyes y Reglamentos eleva a conocimiento del Plenario del Consejo Superior de Educación el texto resolutivo siguiente:

Indicar a la Comisión Permanente Especial de Ciencia Tecnología y Educación, que este Consejo Superior de Educación considera que el proyecto de ley "Ley para la regulación de la educación o formación profesional-técnica en la modalidad dual en Costa Rica", expediente legislativo N° 20.705, debe tomar en consideración los siguientes aspectos:

En relación con los aspectos curriculares:
Recomendamos establecer una malla curricular por especialidad, con una estructura mínima para cada curso, la institución coordinará con las empresas formadoras la inclusión de los conocimientos específicos de su ámbito de acción.

En relación a la Población Meta:
Recomendamos establecer como edad de ingreso a un programa de educación o formación profesional-técnica dual, los 18 años de edad.

En relación a la validación:
Se recomienda incluir en la integración del Consejo Nacional de Coordinación para la Educación y la Formación Técnica Profesional en la Modalidad Dual, un representante del Consejo Superior de Educación.

Señor Leonardo Garnier: Yo participé en algún momento en la discusión y el proyecto que conocí tenía una serie de faltas, éste no lo conozco, si hubiera tiempo para verlo y revisarlo.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

Señor ministro Edgar Mora: Dejamos en espera la aprobación de este informe. Se toma nota de que la Secretaría remitirá el informe y el texto básico para el análisis respectivo y que sea conocido en una próxima sesión.

b.- Conocimiento y análisis del proyecto de Ley "Ley de Educación Dual", Expediente Legislativo N° 20.786.

Considerandos:

i. Que la Comisión Permanente Especial de Ciencia, Tecnología y Educación, solicitó criterio del Consejo Superior de Educación, sobre el Proyecto "**LEY DE EDUCACIÓN DUAL**", que se tramita en el expediente legislativo N° 20.786.

ii. Que el Consejo Superior de Educación, mediante acuerdo 06-34-2018, tomado en la Sesión Ordinaria N° 34-2018, celebrada el día 09 de agosto del 2018, dispuso trasladar a la Comisión de Leyes y Reglamentos el proyecto de ley citado, a fin de que externen el criterio correspondiente.

iii. Que de conformidad con las potestades conferidas al Consejo Superior de Educación en el artículo 81 de la Constitución Política de la República de Costa Rica y los artículos 1 y 9 de la Ley Nº 1362, del 08 de octubre de 1951 y sus reformas "Ley de Creación del Consejo Superior de Educación", el Consejo tiene a su cargo la orientación y dirección de la enseñanza oficial y los proyecto de ley que guarden relación con el ámbito de sus competencias, le deberán ser consultados antes de su aprobación.

Resultandos

i. El Consejo Superior de Educación en estricto apego a las competencias constitucionales, legales y reglamentarias asignadas, ha emitido criterio en oportunidades anteriores sobre proyectos de ley tendientes a regular la educación dual en el país, señalando múltiples aspectos a considerar como la población meta, el currículo, la certificación, la idoneidad de las empresas formadoras, entre otros.

ii. Del estudio del presente proyecto de ley, se observa en su artículo 2 que el alcance de la educación dual es una integración armónica y complementaria del sistema educativo implementado por el Ministerio de Educación Pública, el Instituto Nacional de Aprendizaje, Universidades

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna

Públicas y Privadas que participen en la educación dual en beneficio de la persona estudiante.

iii. Por otra parte el artículo 6 señala que a la Promotora de Educación Dual le corresponde a la dirección técnica y administrativa de las funciones relacionadas con el modelo de educación dual que le otorguen esta ley y su reglamento, así como la emisión de políticas y directrices que regulen las actividades de las instituciones educativas, empresas formadoras y las personas estudiantes que se involucren en este modelo, incluyendo la supervisión e inspección de las instituciones educativas con excepción de tas competencias propias (exclusivas y excluyentes) del Consejo Superior de Educación, el Instituto Nacional de Aprendizaje, el Consejo Nacional de Educación Superior Universitaria Privada, y el Consejo Nacional de Rectores.

iv. En cuanto a la edad y nivel educativo para el ingreso a un plan o programa de educación dual el artículo 22 establece que se requiere que la persona estudiante tenga una edad mínima de 18 años y debe tener aprobado el sexto grado.

v. De lo anterior se desprende que el presente proyecto regula la educación dual como una forma de educación a través de una alianza estratégica entre la persona estudiante, la institución educativa y la empresa, tanto para instituciones públicas como privadas, respetando las competencias constituciones y legales del Consejo Superior de Educación en cuanto dirección de la enseñanza oficial del país, la cual debe entenderse como la enseñanza pública y por ende la que debe regir en los centros educativos del país, así como de las competencias de los entes rectores de los distintos niveles que existen en el País.

vi. Además, la población meta es la población mayor de 18 años que tenga como mínimo un año de estar fuera del sistema educativo formal.

Por tanto

La Comisión de Leyes y Reglamentos eleva a conocimiento del Plenario del Consejo Superior de Educación el texto resolutivo siguiente:

Indicar a la Comisión Permanente Especial de Ciencia Tecnología y Educación, que este Consejo Superior de Educación considera que el proyecto de ley "Ley de Educación Dual", que se tramita en el expediente legislativo N° 20.786, no contiene elementos

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

jurídicos que comprometan las competencias constitucionales, legales y reglamentarias asignadas al Consejo Superior de Educación.

Señor ministro Edgar Mora: Dejamos en espera la aprobación de este informe. Se toma nota de que la Secretaría remitirá el informe y el texto básico para el análisis respectivo y que sea conocido en una próxima sesión.

3. Solicitud de autorización de la sede regional del Instituto Latino de Formación Integral (ILAFORI) en Santa Cruz.

Señor Fernando López: La Comisión de Leyes y Reglamentos, eleva a conocimiento del Plenario el texto resolutivo siguiente.

Se le da lectura al dictamen.

Señor ministro Edgar Mora: Sometemos a votación la solicitud de sede regional del Instituto Latino de Formación Integral (ILAFORI) en Santa Cruz.

El Consejo Superior de Educación acuerda en firme y por unanimidad:

Acuerdo 03-37-2018

Considerandos:

I. Que mediante oficio ILAFORI-01-12-2017 con fecha 04 de diciembre del 2017, el señor director del Instituto Latino de Formación Integral (ILAFORI), solicitó la autorización de la sede regional de la institución parauniversitaria en Santa Cruz.

II. Mediante Informe Técnico N° 057-2018, elaborado por la asesora técnica Adriana Segura Ávila, y avalado por la señora Irene Salazar Carvajal, Secretaria General del Consejo Superior de Educación, se indica que previamente verificados los requisitos establecidos para la autorización de sedes regionales, la solicitud de autorización de la sede regional del Instituto Latino de Formación Integral en Santa Cruz, Guanacaste, cumple con lo señalado en el artículo 82, 83, 84 y concordantes del Decreto Ejecutivo 38.639-MEP, "Reglamento a la Ley que Regula la Instituciones de Enseñanza Superior Parauniversitaria".

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría
E. P.

III. Que proponen como coordinadora de la Sede Regional a la señora Ana Cecilia Allen Flores, portadora de la cédula de identidad número 9-0008-0827, la cual cumple con los requisitos establecidos para el puesto.

IV. Que la carrera a desarrollar en dicha Sede Regional es el Diplomado en Diseño y Decoración de Interiores, la cual se encuentra aprobada y actualizada por el Consejo Superior de Educación.

Por tanto

Autorizar la apertura de la sede regional del Instituto Latino de Formación Integral (ILAFORI) en Santa Cruz, Guanacaste; por cuanto la solicitud cumple con los requerimientos técnicos y legales establecidos en los artículos 82, 83, 84 y concordantes del Decreto Ejecutivo N° 38.639-MEP, denominado "Reglamento a la Ley que Regula las Instituciones de Enseñanza Superior Parauniversitaria".

En dicha sede regional se impartirá la carrera de Diplomado en Diseño y Decoración de Interiores, aprobada por el Consejo Superior de Educación en la sesión ordinaria N° 25-2017 del 04 de mayo del 2017, y la coordinadora general es la señora Ana Cecilia Allen Flores.

ARTÍCULO 4

Presentación de la Política de Educación para el Desarrollo Sostenible, por parte de los señores Astrid Hollander y Henry Arias.

Señor Henry Arias: Muy buenas tardes, primero que todo agradezco al Consejo Superior de Educación este espacio para compartir la política de educación para el desarrollo, fue un ejercicio complejo donde tuvimos un acompañamiento constante de la Oficina Multipaís de la UNESCO, para lo cual presento a la compañera Astrid Hollander que es una acompañante activa, crítica, constante de este proceso y me acompañará en la presentación de texto del borrador de la Política de educación para el desarrollo sostenible.

Seguidamente se realiza la presentación y posterior se hacen los siguientes comentarios.

Señor Manuel A. Bolaños: Buenas tardes señor ministro, compañeros, compañeras, doña Astrid, don Henry, en efecto lo que hoy se está conociendo tiene además de importante el que es un acuerdo de este Consejo en el sentido que da continuidad a las acciones y actividades que desarrolla el propio

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
E. P.

Consejo. Asimismo, tiene como un gran tino de que esto se conoció en su momento y se dejó para la próxima administración por respeto a la misma, dado que estaba muy próximo el cambio para que se tomarán las medidas correspondientes, de ahí que nos es muy familiar el tema pero no la parte final porque sigue en manos de este Consejo y de lo que esta administración, me imagino que hoy vamos a dar por recibida la presentación y expresar nuestras opiniones y en su momento ya en privado el Consejo tomará las medidas que corresponden.

Todo esto se enmarca en las políticas que se encierran en la Agenda 20-30, de la cual Costa Rica es parte en la suscripción como gobierno y que se hizo en el momento, ya la llevamos varios años desarrollando y estamos en el campo del objetivo del milenio de la educación como centro de todo el proceso del desarrollo sostenible y en función de ese desarrollo.
Lo que se planteó en aquel momento compañeros y compañeras, señor ministro, era como hacer realidad o sea como hacer sostenible una política de desarrollo sostenible, porqué, porque las enunciamos muchas veces y no las hemos anunciado hacia el siglo XXI. El objetivo era hacia el desarrollo sostenible y se hizo hace muchos años con don Eduardo Doryan, fue el que lo promulgó, ya desde ahí que no existía 20-30 ni existía apetencia por un tema tan particular.

Sin embargo, se avizoraba que la necesidad del sistema educativo está enmarcada en la sostenibilidad de los procesos ambientales, económicos, de ahí surgió la alianza para el desarrollo sostenible. Yo tuve la suerte nada más lo traigo a colación no por currículo, de ser Viceministro de Medio Ambiente por lo que participé de los congresos mundiales de Johannesburgo, Río de Janeiro y era cuando estos temas comenzaron a tomar forma y hoy en día ya Costa Rica frente a ellos ya no sólo toma forma si no que asume posiciones.

En el marco de una eventual política de desarrollo sostenible que este Consejo en la toma de acuerdo final desarrollará próximamente, este es el insumo para esta discusión en tanto que esta política es sólo responsabilidad del Consejo Superior de Educación por ley. Por mandato constitucional solo el Consejo aprueba políticas al efecto y las políticas aquí también lo entendemos en función de MIDEPLAN, Leonardo conoce más de eso, ya tomaba al respecto que el desarrollo de la formulación de política no puede estar ajena a los mandatos de MIDEPLAN al respecto, si no hay un desfase los que trabajamos la última política de la persona como centro tuvimos que hacer un acercamiento con el Ministerio de Planificación para llegar a ese contexto.

Auditoría Interna M. E. P.

En un pasado no tan reciente habíamos convocado un acuerdo nacional por la educación, don Leonardo estuvo en suerte y siempre se lo he agradecido, lo continuó y generó una política del centro educativo de calidad y por ahí se pasó también por los extremos que mandaba el Ministerio de Planificación para su elaboración, entonces esas son las cosas y lo digo nada más por mencionar aspectos del trabajo que sigue al respecto, obviamente si hay anuencia de formularla, aprobarla, creo que el trabajo que han hecho ustedes con el aporte de Astrid, el trabajo que viene efectuando Henry es muy rico, está muy bien documentado, yo participé de la consultoría, las entrevistas que nos hicieron fueron muy puntuales, dos miembros de este Consejo fuimos entrevistados para esta formulación y por ello satisface conocer el producto de lo que uno mismo participó para que se formulara. Bienvenida sea la propuesta y el análisis ulterior será parte de este Consejo.

Se retiran los señores presentadores Henry Arias y Astrid Hollander.

Señor Fernando López: Siempre lo que se ha estilado es eso, se recibe y se tramita por medio de un acuerdo a la Comisión. Quería mencionar en la presentación que ellos hacen en la parte final hablan de un borrador del plan de acción que nosotros hemos tenido la oportunidad de aprobar varios documentos en relación a política curricular sobre varios aspectos que la ley en su artículo ocho le faculta al Consejo hacer.

Lo que me preocupa es que aprobamos aspectos de estos en un nivel con cierta amplitud y cuando eso tiene que aterrizarlo la Administración o sea aplicarlo carece de ese elemento, entonces ahora que se mencionaba el borrador del plan de acción sería importante que cuando la Comisión pueda ver eso, se solicitara la propuesta de ese plan de acción, en virtud de que si el Consejo la aprueba, como la Administración lo va a implementar, aunque ya lo estamos trabajando sin existir la política como tal, sino que existe un programa de gestión ambiental institucional, un PGAI que involucra la creación de una comisión nacional y una comisión regional y toda una serie de acciones pero no propiamente una política, resulta necesario tener los parámetros de la política como insumo para saber aterrizarlo y que no se convierta simplemente en una bandera izada.

Lo que estamos haciendo es un trabajo en oficinas centrales, en direcciones regionales, supervisiones y en el centro educativo es el trabajo con el programa Bandera Azul Ecológica, que en su momento lo que habíamos propuesto era como articular acciones del programa Bandera Azul Ecológica con la política para el desarrollo sostenible, un PGAI, que también llegue a fomentar este tipo de buenas prácticas de cultura en el aula y que de alguna

Auditoría Interna M. E. P.

manera, decía alguien esa vez que discutíamos, permeen también en el hogar, porque la idea es que esto impacte, pero impacte también al hogar.

Señor Leonardo Garnier: Tal vez para agregar a lo que dice Fernando este vínculo entre Bandera Azul y lo que estamos analizando hoy es bien importante, porque la gente de los centros educativos siempre se queja cuando les ponemos más y más cosas, el mismo ministro estaba hablando esto de no recargar los centros educativos de tareas adicionales. Considero y Manuel lo decía también que el tema de desarrollo sostenible ha estado presente en el MEP desde hace mucho tiempo, tal vez sin estar traducido en una política que enmarcara todas las acciones por lo que sí sería importante que viéramos los documentos que ellos nos presentan hoy pero con un poco más de detalle, como el plan de acción para estar seguros que esto es como la sombrilla que cobija a las acciones que se hacen y no una acción adicional que se va a pedir a los centros educativos.

De hecho Bandera Azul Ecológica nació como un programa de Acueductos muy centrado en el agua después fue evolucionando hasta convertirse en un programa de desarrollo sostenible, aunque en su momento tuvimos algunos roces con Acueductos porque reitero estaban muy centrados en el tema del agua, pero cuando quisimos ampliarlo y que los criterios que usaran las escuelas fueran distintos, quedó bastante bien. Coincido con Fernando que vale la pena sobre todo para los centros educativos que se vea como un todo armónico y no como una cosa adicional.

Señor Kenneth Salas: Gracias señor ministro, buenas tardes compañeros, compañeras, definitivamente hay concordancia porque recuerdo que en su momento cuando nos lo presentaron por primera vez se dio la discusión con respecto a lo que era Bandera Azul y su aplicabilidad en los centros educativos y se vio como carecía de algún tipo de marco que le diera más seriedad y sostenibilidad al mismo programa ya que en algunos casos se evaluaban los programas de una forma muy estricta y en otros casos era una evaluación muy por encima, la aplicación de la evaluación no era uniforme y que al fin y al cabo eso involucraba muchos esfuerzos de los centros educativos y de sus funcionarios, razón por la cual se perdía credibilidad en el mismo, o sea, muchas personas trabajaron muy duro pero a falta de existir este andamiaje, esta estructura misma que podría ser el programa, la política que nos presenta hoy, como que no se llegaba a lo que se pretendía llegar.

En su momento llegamos al acuerdo de que esto era lo que se estaba buscando en temas de sostenibilidad en el sistema educativo costarricense, de ahí que lo que presentan hoy lo estábamos esperando. Bienvenido sea.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

Señora Gilda Montero: Con respecto a lo que estoy escuchando esta es como la segunda presentación de los señores que acaban de retirarse. En cuanto a política de educación para el desarrollo sostenible yo tenía algunas preguntas pero no las quise hacer porque me pareció que ya ellos habían recogido todas las recomendaciones que ustedes habían hecho y venían a entregar un producto más acabado, más fino.

Me preocupa el recargo de funciones porque en los 90 cuando surge uno de los programas había ejes transversales y uno de los ejes transversales era casualmente sobre desarrollo sostenible, casualmente por la coyuntura de la época de los años 90 y la Convención de Río, surge la necesidad de tener un eje transversal. Si bien es cierto, en los programas de estudio de ciencias y a veces en los de estudios sociales se habla de problemas ambientales, con la implementación del programa de Bandera Azul en los centros educativos se ha mejorado muchísimo y tenemos ejemplos de las buenas prácticas que se realizan en la Escuela de Chiroles en Pérez Zeledón. Con este programa de Bandera Azul también se está premiando a las escuelas que realicen proyectos con el uso de paneles solares, etcétera.

Considero interesante que podamos reunir en una sola política lo que se hace en las escuelas pero que no se recargue de trabajo como esta en este momento con el programa Bandera Azul. Para explicarlo con otras palabras, en el programa Bandera Azul cuando tenemos que presentar informes hay que llenar una serie de plantillas en el programa Excel muy extensas y detalladas, hasta donde recibimos este año la capacitación todavía sé que hay que volver a llenar las plantillas, hay que tener la conexión directa con las empresas que le proveen a uno el agua para estar pidiendo los niveles de pureza del agua de inicio, de final, hay que pedirle un desglose de los medidores de luz, cuanto se consume, cuanto no se consumió y eso es un excesivo trabajo administrativo y muchas veces cuando se van a pedir esos informe no se brindan porque son las juntas de educación las dueñas de las cuentas, lo que ocasiona que se requieran de varios días para llenar esos informes y con eso acreditan las estrellitas diez meses después y tanto docentes como estudiantes felices porque exhiben su bandera en los centros educativos.

Sin embargo, si nosotros tuviéramos una política de educación infantil y lográramos interiorizar la cultura de cuido al ambiente sin llenar tantos informes tal vez sería más sencillo. Yo tengo dieciocho años de estar en una institución, que está en el programa Bandera Azul casi desde que inició y todavía en mi centro educativo muchos de los niños salen de sexto grado y no logran interiorizar el concepto de cultura de cuido del ambiente, no lo logran, no

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

sabemos si es que en el camino nos quedamos en la mediación pedagógica o si es por el hecho de presentar solo informes que no lo logramos, tal vez teniendo una política sencilla y clara sea mejor que llenar una cantidad de informes. .

Señor Fernando López: Una pequeña aclaración a lo que menciona doña Gilda porque yo tengo 168 instituciones en el programa y el programa ha evolucionado, no sé en qué parte está la institución donde trabaja doña Gilda pero se trabaja con gente que quiera participar, primero, no hay una imposición, segundo, el programa evolucionó tanto que ya no hay tantos informes y todo es digital, tan es así que yo tuve la dicha y la oportunidad de inscribir el edificio de la dirección regional para este año, entonces los informes, esos que menciona doña Gilda yo no los estoy presentando pero sí tengo un plan de trabajo.

Para contarles algo, el señor que le alquila el edificio al MEP, se reunió con nosotros, con la comisión y el accedió a cambiar todas las luminarias led porque se le contó del programa, él asumió un compromiso, esto ejemplifica como ese tipo de cosas que podrían verse como trabajo adicional hay gente que lo puede hacer y al menos como decía don Kenneth en la región de él y en la región que dirijo se ha simplificado eso, porque lo que se quiere es mucho de lo que ha dicho el señor ministro y es que el estudiante más bien sea parte, que tenga una experiencia vivencial en este tipo de cosas y no se enfrasque en el tema de que el docente solo esté mandando informes, sino, ir a sembrar árboles, partiendo de experiencias que pueda vivir para que vea que ese árbol que siembra en dos o tres años o cuando ya salga va a ser un ser vivo que le va a generar un bien al país y en este caso al mundo, al planeta.

Concuerdo con don Kenneth, de pronto puede ser que lo que se esté viendo entre lo que hace una dirección regional y otra, sea más bien el enfoque que se da desde la asesoría o el seguimiento que se brinda en esa determinada región, por ejemplo una región como Pérez Zeledón, de la cual habla doña Gilda cuando hace alusión de don Omer Fonseca, que también tiene un sistema de trabajo muy similar al de nosotros, es parte de lo que hacemos.

Para cerrar mi participación señalar un poco lo que indicaba don Leonardo, es aprovechar el recurso, que no signifique una carga adicional al tema y más bien que esa articulación y que el mismo maestro en la preocupación que menciona doña Gilda, no vea esto como más carga o algo impositivo sino que sea algo que forme parte de, porque de todas maneras muchas de las cosas las hacemos. Es cómo vendemos la idea para que se haga de la mejor forma,

Ministerio de Educación Pública
Auditoría Interna
M. E. P.

Señor Manuel A. Bolaños: Muy breve, considero importante señor ministro el darle el trámite de comisión para que la comisión rinda en su momento un dictamen el cual va ser ya más que analizado por todas estas personas y estoy seguro que don Henry, como parte del viceministerio académico, doña Giselle nos lo va a facilitar para que asista a la Comisión de Planes y Programas donde eventualmente se va a analizar. En la comisión se pueden considerar todas las observaciones de doña Gilda, de don Fernando y todas las que tengamos ahí las estaremos tramitando con don Leonardo para poder aportar también lo correspondiente, entonces tendríamos algo más sólido, un dictamen ad hoc que sería el que se discutirá en su momento.

Señor ministro Edgar Mora: Estoy totalmente seguro de que ese es el acuerdo que vamos a tomar, sin embargo, voy a hacer un par de menciones que paralelo a que ustedes lo aborden en la comisión nosotros en el despacho del ministerio, podemos también hacer un examen considerando casualmente la reiteración que escuché de que esto es un producto delegado a esta nueva Administración, esa es una primera anotación. En ese sentido tendré el cuidado de solicitar una valoración de este programa considerando lo que hemos venido decidiendo sobre el tema de las cargas administrativas.

Otro aspecto que me parece fundamental, es el tema de cómo hay algunos, no todos desgraciadamente, que tienen una potencialidad para ir generando ese vínculo de red entre centros educativos que involucren también a la comunidad. Aspecto que vale la pena reforzar y es el cuestionamiento hacia todos los programas incluidos aquellos a los que nos hemos acostumbrado como el programa de Bandera Azul Ecológica, respecto al aporte que hace a nuestra relación entre el MEP y la comunidad porque posiblemente muchos de esos programas han sido diseñados no para producir ese vínculo si no para no producirlo, es decir, para que se produzcan los efectos intramuros que son muy constantes y típicos del proceso formativo nuestro.

Esto lo veo yo con cuatro ojos, con los dos ojos de alcalde que tenía y los dos ojos de ministro que tengo ahora, es cierto que de nada vale que hondee la bandera azul o cualquier color de bandera en un centro educativo si la práctica no se desarrolla en el lugar donde el estudiante vive, y eso es así desgraciadamente porque la obtención del galardón se convierte en un fin en sí mismo y no necesariamente en un vínculo transversal que nos vincule a distintos centros educativos y de paso a la comunidad, es decir, todo contenido educativo ambiental no tiene sentido intramuros porque ni siquiera es intramuros que se aprende, no hay posibilidades de conseguir las habilidades y competencias que el planeta requiere a través de la transmisión de

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

conocimiento o de la formulación de un proyecto con una metodología de auditoría o cosas parecidas.

Bajo esa perspectiva es que vamos a valorar, desde la perspectiva de vinculación que debe haber entre este proceso formativo que es una gran oportunidad de desarrollo humano y de nuevo ambientalismo absolutamente necesario y urgente con el lugar donde la persona vive, es decir, donde el individuo desarrolla su actividad. Esto es muy relevante porque es donde las personas vivimos, donde tenemos más urgencia de producir cambios conceptuales de nuestra forma de relacionarnos con ese entorno inmediato.

Por ello considero que es necesario que tomemos el acuerdo de pasar esto a la Comisión de Planes y Programas y que nosotros realicemos un trabajo paralelo.

Señor ministro Edgar Mora: Sometemos a votación la presentación de la Política de Educación para el Desarrollo Sostenible.

El Consejo Superior de Educación acuerda en firme y por unanimidad:

Acuerdo 04-37-2018

> ***Trasladar a la Comisión de Planes y Programas para su correspondiente análisis la presentación de la Política de Educación para el Desarrollo Sostenible.***
>
> ***Trasladar a la Administración la presentación de la Política de Educación para el Desarrollo Sostenible, para su conocimiento y correspondiente análisis.***

ARTÍCULO 5

Informe de correspondencia.

1. Oficio suscrito por la señora Ana P. Ruh, secretaria administrativa del Colegio de Profesionales en Orientación, quien remite propuesta de la institución para la aplicación de la cobertura de los servicios de orientación en la escuela primaria costarricense.

Señor Fernando López: Este es un tema del que ya en el pasado se había tratado algo y en donde evidentemente hay un interés del Colegio de Profesionales en Orientación de aumentar su población y obviamente el medio para hacerlo es pedir el aumento de servicios en primaria.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

Recuerdo que en su momento cuando se analizó la situación se hablaba de que por ejemplo, hay lineamientos desde el departamento de Orientación que también involucra que cada centro educativo debe tener un plan sobre la parte de orientación y la parte vocacional, independientemente de si no tiene el orientador.

En razón de ello, quisiera proponer que a través del señor ministro conozcamos cuál es la posición en este momento de ese departamento, porque no necesariamente el hecho de que se amplíe el servicio implica la dotación de códigos. Antes de que don Leonardo fuera ministro se venían aprobando las escuelas de horario ampliado e inmediatamente se les otorgó a estas escuelas el servicio de orientación, entonces se dio un profesional en orientación que vino a brindar el servicio a una institución con una población que va a estar hasta las 12.20 de la tarde en ese centro educativo, de manera que ampliar a más allá el horario implicaría la necesidad de valorar y tomar en cuenta qué centros educativos. De ahí que resulta necesario el conocer un poco del Departamento de Orientación para estos efectos.

Señora Gilda Montero: Considerando lo que nos está aportando don Fernando a mí se me preocupa lo siguiente, yo trabajo con una escuela de horario ampliado y tenemos orientadoras desde hace mucho tiempo pero no necesariamente porque se haya hecho una jornada ampliada, sino porque fue solicitado el código mucho tiempo después de que la escuela fuera de horario ampliado.

La orientadora que está en mi institución no tiene tiempo, casi no está en la institución porque es convocada por todas las redes del distrito o del cantón para que forme redes de apoyo, redes de ayuda, las del PANI, las de Risas, entre otras, por lo que si la orientadora está asignada cinco días en la institución ella está en la práctica tal vez tres o dos y medio, y cuando llega es para evacuar una serie de situaciones que se dan a nivel de aula, porque ahora con el nuevo Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes, hay un capítulo nuevo de convivencia entonces hay que agotar toda la vía de la resolución pacífica de conflictos entre los niños y por lo menos el mismo reglamento indica que en los centros educativos que hubiere orientador debe estar llevando los casos como mediador porque no debe ser ni juez ni parte y alguien en el caso de los niños que no tienen defensa adecuada, el orientador de alguna manera está ahí como mediando.

Considero que en primaria por lo menos sí es muy necesaria la función de no solo uno dependiendo del tamaño de la escuela, sino que podrían ser hasta

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
E. P.

dos orientadores, uno que realmente este abocado solo al servicio de atención de casos especiales y otro que se aboque a participar en toda la red ayuda, toda las redes necesarias y del patronato, porque realmente se necesita muchísimo de ese servicio de orientación.

Señora Georgina Jara Solo para agregar, don Edgar, tengo entendido que vamos a pedir un criterio del departamento, que si es sumamente importante, es un recurso más, es una ayuda más, por las situaciones de planificación que habla doña Gilda, ahora depende de una planificación de dirección regional o de supervisión, porque conozco casos en donde el orientador si está, por lo que habría que considerar si se está hablando de que solamente en los de horario regular, horario ampliado o tendríamos que estar hablando de modificación de módulos horarios otra vez, porque no tendríamos tiempo en los que son de doble jornada o de triple jornada. Lo traigo a colación para ver si se pueden revisar los módulos de horarios curricularmente y de acuerdo a los nuevos programas se podría pensar en incluir estas cosas y disminuir otras.

Señor Kenneth Salas: Compañeros desde mi humilde opinión yo creo que es totalmente de recibo la carta que hace el Colegio de Orientadores. Considero que en cada centro educativo debería existir, independientemente de la oferta primaria, secundaria, preescolar por supuesto o en las otras ofertas, tanto un orientador como un psicólogo. Creo que para estas alturas de nuestra sociedad se hace necesario, puedo decir con bastante certeza porque tengo relación muy directa con las escuelas de orientación de la Universidad Nacional, mi esposa es profesora en la Escuela de Orientación de la Universidad Nacional, de la excelente preparación que actualmente están teniendo los orientadores de ambas universidades públicas y que el servicio se requiere.

Respecto a los ajustes eso será competencia totalmente de la Administración, de cómo implementarlo en la malla curricular, en fin ahí se verá en el trascurso cómo se implementa y qué se requiere. Hay una gran diferencia entre una escuela que tenga este servicio y otra que no lo tenga, porque bien que mal con los ratos que pueda prestar el servicio el asunto cambia. Considero muy de recibo la carta que hace el Colegio de Profesionales en Orientación.

Señora Helvetia Cárdenas: Buenas tardes en adición a lo que plantean los compañeros me parece que está más que justificado este servicio de orientación, el cual sabemos que sería un gran apoyo y un aporte muy importante a los procesos educativos que se generan en las instituciones, independientemente del nivel.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

Más bien don Edgar, compañeras y compañeros, sugeriría que sería muy pertinente que las personas que lo proponen vengan y nos hagan una presentación al Consejo Superior de la propuesta específicamente, porque ahí podríamos no sólo validar y legitimar el trabajo que están planteando sino también formular algunas inquietudes que surjan a la presentación que ellos nos hagan. Muchas gracias.

Señor ministro Edgar Mora: Sometemos a votación la propuesta presentada por la señora Helvetia Cárdenas.

El Consejo Superior de Educación acuerda en firme y por unanimidad:

Acuerdo 05-37-2018

> ***Solicitar a la señora Ana P. Ruh, secretaria administrativa del Colegio de Profesionales en Orientación, realizar una presentación ante el Consejo Superior de Educación, sobre la propuesta para la ampliación de la cobertura de los servicios de orientación en la escuela primaria costarricense.***

ARTÍCULO 6

Asuntos varios

No se presentan asuntos varios.

Se levanta la sesión a las dieciocho horas y treinta minutos

Acta No. 37-2018 celebrada por el Consejo Superior de Educación el día 23 de agosto de 2018, a las 5.00 p.m. y aprobada en la sesión No. 39-2018 del 30 de agosto de 2018.

EDGAR MORA ALTAMIRANO
PRESIDENTE

IRENE SALAZAR CARVAJAL
SECRETARIA